

Fecha	17-12-2018 Nº 89
Asistente Social	Carmen Gloria Neira
Correo electrónico	coteiza@u.uchile.cl
Ingreso RUT	19187627K
N° de Matricula	2014111657
Nombre Completo	Ankari Canales Díaz
Facultad	Facultad de Ciencias Sociales
Seleccione Sistema de Salud del Alumno/a	Fonasa
Motivo de la Solicitud	Pago de arriendo y/o mes de garantía.
Monto solicitado por el alumno/a \$	150000
Monto propuesto por el o la asistente social \$	150000
Tiene BAE	Si
Indique Situación de Vulnerabilidad	Alta vulnerabilidad
Ingreso Puntaje PAE:	85,8
Seleccione las que corresponda	Síntesis social y / o Informe social de municipalidad, Consultorio u otro. Otros
Detalle Otros:	carta
Documento Adjunto 1	RESUMEN POSTULACIÓN.pdf
Documento Adjunto 2	SÍNTESIS SOCIAL.pdf
Documento Adjunto 3	contrato de arriendo.pdf
Documento Adjunto 4	recibo de arriendo.pdf
Documento Adjunto 5	carta.pdf
Breve descripción de situación socioeconómica del grupo familiar: (comuna de residencia, situación de vivienda, composición del grupo familiar, ingresos).	se adjunta síntesis social

Descripción de la situación actual de emergencia. En caso de ser necesario (cuando la beca sea utilizada para adquisición de material o de algún servicio), indicar motivo por el cual, la familia no puede suplir por medios propios la necesidad:

se adjunta síntesis social

Opinión profesional

se adjunta síntesis social

SOLICITUD BECA DE EMERGENCIA 2018

N° 89

1. IDENTIFICACION DEL ALUMNO

NOMBRES Ankari Carolina APELLIDO PATERNO Canales APELLIDO MATERNO Diaz

RUT 19187627 - K

MATRÍCULA

CARRERA Trabajo Social

CELULAR 950513987

MOTIVO SOLICITUD

* Marcar con X acorde a

☐ FALLECIMIENTO DEL JEFE DE HOGAR \$150.000

☐ CATASTROFE y/o DESASTRE NATURAL \$150.000

☐ INCENDIO DE VIVIENDA \$150.000

☒ ARRIENDO Y/O MES DE GARANTÍA \$150.000

☐ TRASLADO O MOVILIZACIÓN \$60.000

☐ PERDIDA DE BENEFICIOS INTER/EXT \$100.000

☐ CESANTIA \$150.000

☐ COMPRA DE MEDICAMENTOS \$120.000

☐ GASTOS MEDICOS EN SALUD MENTAL CAPS \$135.000

☐ GASTOS MEDICOS \$150.000

☐ REPOSICIÓN MATERIALES POR ROBO \$100.000

☐ COMPRA DE MATERIALES DE ESTUDIO \$100.000

☐ DISMINUCIÓN DE INGRESOS \$150.000

☐ COMPRA LENTES OPTICOS SIN DAÑO SEVERO \$30.000

☐ COMPRA LENTES OPTICOS POR DAÑO SEVERO \$60.000

DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO

MONTO SOLICITADO POR ALUMNO

\$ 100.000

4.- SINTESIS SOCIOECONÓMICA

La pensión entregada por mi papá no ha sido depositada desde hace dos meses y debido a esto nos hemos atrasado con el pago del arriendo. Es por este motivo que necesito de la beca, yo estuve trabajando como empaque pero debido a la ley de bolsas fui despedida desde el mes de septiembre, lo que provocó que no tuvieramos dinero para el pago del arriendo.

Ankari
FIRMA SOLICITANTE

2. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

PAE ☒ SI ☐ NO PTJE 05.8

SITUACIÓN DE SALUD

☒ FONASA, LETRA A

☐ ISAPRE

☐ CAPREDENA/DIPRECA

☐ OTRA

SITUACIÓN VULNERABILIDAD

SIN VULNERABILIDAD

BAJA VULNERABILIDAD

MEDIANA VULNERABILIDAD

VULNERABILIDAD

ALTA VULNERABILIDAD

10% ☐

20% ☐

30% ☐

40% ☐

50% ☒

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ CONSTANCIA DE CARABINEROS Y/O BOMBEROS

☐ RECETA Y/O DIAGNOSTICO

☒ 3 COTIZACIONES

☒ RESUMEN FICHA SOCIAL

☐ INFORME SOCIAL MUNICIPIO/CONSULTORIO

☐ PRESUPUESTO MEDICO Y/O DENTAL

☒ OTRO

sueldo social, contrato de arriendo, comprobante pago arriendo.

Carmin Gloria Neira
ASISTENTE SOCIAL FACULTAD

Carmin Gloria Neira
FIRMA Y TIMBRE



FECHA

17 12 2018

Santiago, Diciembre 17 de 2018.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°164/2018

Nombre: **ANKARI CANALES DIAZ**

RUT: **19.187.627-K**

Carrera: **TRABAJO SOCIAL**

Motivo solicitud: **BECA DE EMERGENCIA**

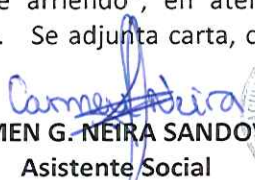
La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socioeconómicos actuales de ANKARI CAROLINA CANALES DIAZ, alumna de la carrera de Trabajo Social, año de ingreso 2017. Dispone de Gratuidad y de Beca de Alimentación de Educación Superior (BAES), para el presente año.

Alumna reside en la comuna de Lo Espejo. Familia con jefatura femenina, compuesta por su madre de 46 años de edad, separada de hecho y la referida. La madre obtiene ingresos a través de su actividad informal de Vendedora de productos varios fuera de un Colegio (confites), con un ingreso promedio de \$250.000.- al mes. El padre entrega un aporte por pensión de alimentos no judicial, que asciende a la cantidad de \$100.000.-. Familia habita vivienda en calidad de arrendatarios, cuyo canon de arriendo es de \$100.000.- mensuales.

Cabe hacer mención, que desde hace dos meses que el padre no cancela la pensión de alimentos. El dinero de la pensión, es destinado al pago del arriendo. En la actualidad, se adeudan dos meses. Esta situación, de atraso en el pago no había ocurrido antes; cabe citar, que la familia arrienda desde el año 2012 a la fecha la misma vivienda. El dueño del inmueble, accedió a extender el plazo para cancelar el arriendo hasta el día 05 de Enero.

De acuerdo a lo señalado; el padre estaría con serios problemas económicos; ya que sus ingresos en esta época del año habrían bajado sustantivamente - trabaja un pequeño ciber - y por otro lado, presentaría dificultades de salud. Esta situación, tiene muy preocupada a la estudiante y también ha generado en ella incertidumbre; ya que no cuentan con redes de apoyo que puedan apoyar a su familia. El padre, en el mes de marzo estaría en condiciones de pagar los montos de pensión de alimentos que adeuda.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita gestionar Beca de Emergencia por la cantidad de \$ 150.000.- por concepto de "Pago de arriendo", en atención al alto grado de vulnerabilidad económica de la familia de la estudiante. Se adjunta carta, contrato de arriendo y comprobante de arriendo, del último mes cancelado.


CARMEN G. NEIRA SANDOVAL

Asistente Social

Facultad de Ciencias Sociales

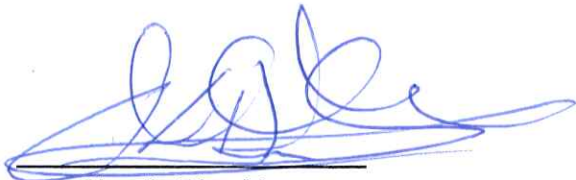
Universidad de Chile



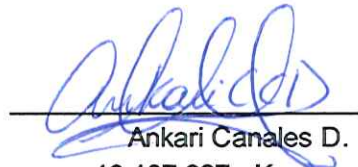
17 de Diciembre, 2018

Estimado Bienestar:

Escribo la presente carta para solicitar la beca de emergencia, en este momento no tenemos dinero para pagar el arriendo del lugar en donde vivimos junto a mi hija Ankari Canales estudiante de Trabajo Social, debido a que hace dos meses que no es entregada la pensión alimenticia por parte del papá de mi hija, además yo vendo afuera de un colegio, entonces lo que gano me alcanza para ciertos gastos y lo de la pensión iba dirigido al arriendo, está falta en el pago de la pensión me ha dificultado la posibilidad de pagar los \$100.000 que me cobran por el lugar en donde vivo, con mi hija vivimos allí desde hace muchos años es por esto que nos dieron plazo para pagar los dos meses de atraso hasta el 05 de Enero, porque sino pondrán la casa en venta. Debido a estos motivos es que solicitamos con mi hija la beca de emergencia.



Claudia Diaz M.
13.253.963-4



Ankari Canales D.
19.187.627 - K
Estudiante de Trabajo Social

JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
NOTARIO PUBLICO

Av. Central 8115
Teléfono 5643414.

contacto@notariamirandaosses.cl
LO ESPEJO - SANTIAGO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Lo Espejo, a 28 de Marzo de 2012, entre don **DANIEL IVAN MAUREIRA**, Cedula de Identidad N° 7.888.148-8, domiciliado en Pasaje 17 Sur N° 5841, Comuna de Lo Espejo, por una parte como Arrendadora y por la otra como Arrendataria, dona **CLAUDIA LORENA DIAZ MELENDEZ**, Cedula de Identidad N° 13.253.963-4, domiciliado en Av. Gabriela Mistral N° 9219, Comuna de Lo Espejo, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: La arrendadora declara ser dueña de la propiedad ubicada en Av. Gabriela Mistral N° 9219, Comuna de Lo Espejo.

SEGUNDO: Por el presente acto o instrumento, el Arrendador da en arrendamiento a la Arrendataria, quien acepta y recibe para si, local comercial y casa habitación, ubicado en la propiedad singularizada en la cláusula anterior -

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos), se pagara mensualmente por periodos anticipados los días 05 de cada mes, en el domicilio del arrendador.

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento tendra una duracion de **un año**, a contar de **01 de diciembre del año 2011**, renovable automaticamente por periodos iguales, salvo que alguna de las partes manifieste su intencion de ponerle término anticipadamente, para cuyo caso deberá dar aviso a la otra con una anticipación de a lo menos 30 días.-

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, que es conocida de la Arrendataria, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste natural por el transcurso del tiempo y uso legítimo.

SEXTO: El local arrendado sólo podrá ser destinado con fines **COMERCIALES Y CASA HABITACION.-** Cualquier destino diferente que el indicado será causal inmediata de terminación anticipada del contrato de arrendamiento, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios a que hubiere lugar -

SEPTIMO: La Arrendataria no podrá efectuar ninguna construcción, alteración, modificación u obra alguna sobre la propiedad arrendada, sin contar previamente con autorización expresa y escrita del Arrendador. Con todo, cualquier obra que se ejecutare con permiso de Arrendador y que no pudiere retirarse al término del arriendo sin causar detrimento a la propiedad quedara a beneficio de esta sin derecho alguno por parte de la Arrendataria para exigir pago, contribución, compensación o indemnización. Tampoco podrá la arrendataria realizar convenios de agua y luz -

JULIAN ANDRES MIRANDA OSSÉS
NOTARIO PUBLICO
Av. Central 8115
Teléfono 5643414.
contacto@notariamirandaosses.cl
LO ESPEJO - SANTIAGO

OCTAVO: El arrendamiento terminará, además de las otras causas previstas en el presente contrato y en la ley, por las siguientes: (i) Si la Arrendataria se retrasa en el pago de dos o más períodos, consecutivos o no, en el pago de la renta; (ii) Si la propiedad es subarrendada en todo o en parte, o si el arriendo es cedido a terceros; (iii) Si la propiedad sufre algún daño o deterioro por culpa o dolo de parte de la Arrendataria o las personas que viven con él; (iv) Si la propiedad no es mantenida en perfectas condiciones de conservación; (v) Si la Arrendataria se atrasa en el pago oportuno de las cuentas por los servicios de energía eléctrica y agua.

NOVENO: La Arrendataria se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus techos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de energía eléctrica y agua, debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador, quien podrá ingresar a la propiedad arrendada, para verificar los daños ocasionados.


ARRENDADOR
C.I.N° 7.888.148-8


ARRENDATARIA
C.I.N° 13.253.963-4

FIRMARON ANTE MÍ, don **DANIEL IVAN MAUREIRA**, como arrendador, y don **CLAUDIA LORENA DIAZ MELENDEZ**, como arrendataria, exhibiendo sus respectivas cédulas de identidad.- Lo Espejo, 28 de Marzo de 2012.-



RECIBO DE ARRIENDO

Nº

Recibi de: Claudia Diaz

Arriendo de: Casa

ROL:

Ubicado(a) en: Gabriela Ristael #218 Lo Espejo

Mes de: _____ del _____ Arriendo \$ 100.000.-

☐ Luz ☐ Agua ☐ Teléfono ☐ Gastos Com. y Otros \$ _____

Total (en letras): _____ TOTAL \$ 100.000.-

Cien mil. pesos. pesos.

Extendido en _____ el 04 de octubre del 2018

Nombre del arrendador

HALLEY

Firma del arrendador